



1 eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega

2 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien

3 te : " S E Ñ O R N O T A R I O " : Sírvasse autori

4 zar en el registro de escrituras públicas a su --

5 cargo , una de la cual conste la siguiente de Au-

6 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com

7 pañía Galletas Broome Cía. Ltda., de conformidad

8 a las cláusulas que a continuación se indican : -

9 P R I M E R A . - INTERVINIENTE . - Interviene en

10 el otorgamiento de la presente escritura el señor

11 Ingeniero Santiago Barba González , de estado ci-

12 vil casado , ecuatoriano , con domicilio en esta

13 ciudad de Quito , en su calidad de Gerente General

14 y Representante legal de Galletas Broome Cía. - -

15 Ltda., autorizado además expresamente por la Jun-

16 ta General Ordinaria de Socios de la prenombrada

17 compañía , celebrada el seis de Julio de mil nove

18 cientos noventa y cuatro . - El nombramiento y la

19 autorización se agregan a este instrumento . - S E

20 G U N D A . - ANTECEDENTES . - a ) Mediante escri

21 tura pública otorgada en Quito , ante el Notario

22 Vigésimo Sexto de este Cantón , Doctor Napoleón -

23 Lombeyda Argüello , el diecinueve de Septiembre -

24 de mil novecientos ochenta y cuatro , se constitu

25 yó la Compañía Galletas Broome Cía. Ltda., legal-

26 mente inscrita en el Registro Mercantil el dieci-

27 nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cua

28 tro . - b ) La Junta General Ordinaria de Socios



04

1 -- reunida el seis de Julio de mil novecientos -  
 2 noventa y cuatro , acordó aumentar el capital so-  
 3 cial en Dieciocho millones novecientos mil su- -  
 4 cres ( S/. 18'900.000,00 ), fijándose en conse--  
 5 cuencia un capital social de Diecinueve millones  
 6 novecientos mil sucres ( S/. 19'900.000,00 ), re-  
 7 formando a la vez el estatuto de la compañía , -  
 8 de conformidad a lo constante en la referida acta  
 9 de Junta General Ordinaria de Socios . - T E R --  
 10 C E R A . - PARTE RESOLUTIVA . - En razón de --  
 11 los antecedentes expuestos y con el objeto de dar  
 12 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Or-  
 13 dinaria de Socios , reunida el día miércoles - -  
 14 seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro  
 15 el Ingeniero Santiago Barga González , en su cali-  
 16 dad de Gerente General y Representante Legal de -  
 17 la Compañía Galletas Broome Cía. Ltda. , declara :  
 18 a ) Que el capital social de la Compañía , se au-  
 19 menta en Dieciocho millones novecientos mil su- -  
 20 cres ( S/. 18'900.000,00 ) a más del existente --  
 21 que es de Un millón de sucres ( S/. 1'000.000,00 )  
 22 determinándose en consecuencia en un total de Die-  
 23 cinueve millones novecientos mil sucres ( S/. --  
 24 19'900.000,00 ) ; y , b ) Que en atención al au--  
 25 to , se reforma el estatuto en la forma en que  
 26 se hace relación en el acta de Junta General Ordí-  
 27 naria de Socios , que se agrega como documento -  
 28

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DÉCIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

1 habilitante a esta escritura . - C U A R T A . -

2 DECLARACION . - El señor Ingeniero Santiago Barba

3 González , en su calidad de Gerente General y Re-

4 presentante Legal de Galletas Broome Cía. Ltda.,

5 declara bajo juramento , que los datos que se con

6 signan en este aumento de capital y sobre los que

7 resolvió la Junta General de Socios , son verdade

8 ros , de todo lo cual tiene constancia . - C O N -

9 C L U S I O N . - Cumpla usted señor Notario con

10 todos los demás requisitos de Ley para la plena -

11 validez de este contrato , a la vez sírvase confe

12 rirme seis copias certificadas y tres simples de

13 esta escritura . - Hasta aquí la minuta , que

14 se halla firmada por el Doctor Javier Pallares ,

15 con Matrícula número mil doscientos sesenta y o--

16 cho , la misma que el compareciente acepta y rati

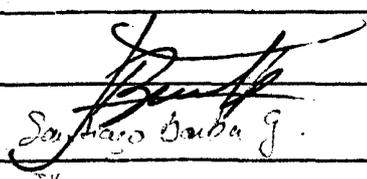
17 fica en todas sus partes , y leída que le fue in-

18 tegramente esta Escritura por mí el Notario , fir

19 ma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual --

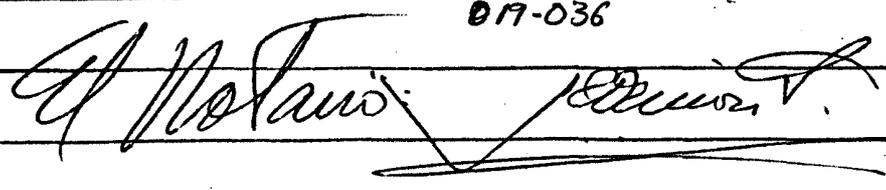
20 doy fe . -

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Santiago Barba J.

V. N. 1701795070.

019-036



# LA CASITA DE CHOCOLATE

05



C.C. EL BOSQUE  
LOCAL 257  
TELF. 456333 - EXT. 2257

CASILLA 13  
QUITO - ECUADOR

Quito, 17 de Noviembre de 1.988

Señor Ingeniero  
Santiago Barba Gonzalez  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CASITAS BROOKS ETC. CIA. LTDA." Celebrada el día 15 de Noviembre de 1.988, designo a Ud. Gerente General con la representación legal de la Compañía, por dos años.

La Compañía "CASITAS BROOKS ETC. CIA. LTDA." se constituyó ante el Notario Vigésimo Sesto del cantón Quito, Sr. Napoleón Larchada el día 1º de Septiembre de 1.984 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 19 de Octubre de 1.984.

Muy atentamente,

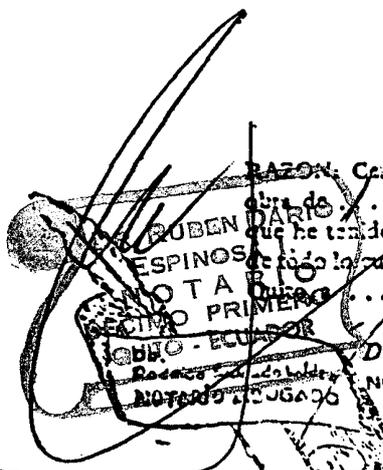
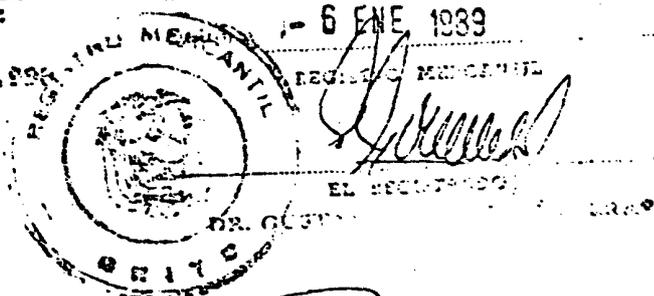
Susan A. Barba  
Señora Susan A. Barba  
PRESIDENTE.-

Agradecido y acepto la designación.

Santiago Barba Gonzalez  
Ing. Santiago Barba Gonzalez

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 19.888 Registro de Nombramientos Tomo 120

Quito, 17 de Noviembre de 1.988



RAZON: Certifico que la copia fotostática que precede y que obra de... foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándolos idénticos en su contenido, de todo lo cual doy fe. 06 FEB 1990

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



# LA CASITA DEL CHOCOLATE

C.C. EL BOSQUE

LOCAL 257

TELF. 456-333 - EXT. 2257

CASILLA 13

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GALLETAS BROOME CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles 27 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en las oficinas de la compañía GALLETAS BROOME CIA. LTDA., ubicadas en la calle Zumaco, C.C. El Bosque Local 257, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DARLINE BROOME DE BUCARAM, representada por la señora Susan Williams de Barba.	50
SUSAN WILLIAMS DE BARBA, por sus propios derechos	49
ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ, por sus propios derechos	1
	---
	TOTAL.....100
	====

Cada participación tiene un valor nominal de diez mil sucres y todas se encuentran íntegramente pagadas.-

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía, señora Susan Williams de Barba consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Susan Williams de Barba, razón por lo cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Ingeniero Santiago Barba González.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el Gerente General toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.18'900.000) a más del existente que es de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000), fijándose en consecuencia el capital de la empresa en DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.19'900.000), utilizando para este efecto el rubro RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. Una vez que la Junta

0 000 05

delibera por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital propuesto por la Gerencia General. Aprobado el aumento de capital el Gerente General solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere a los Articulos Sexto y Vigésimo Segundo, los mismos que diran: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.19'900.000), dividido en mil novecientas noventa ( 1.990) participaciones de diez mil sucres de valor cada una (S/.10.000), suscritas y pagadas en su totalidad. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.19'900.000) y se encuentra pagado en su totalidad, de conformidad al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERV. REVALORIZACION PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL
DARLINE BROOME DE BUCARAM	500.000	9'450.000	9'950.000
SUSAN WILLIAMS DE BARBA	490.000	9'261.000	9'751.000
ING. SANTIAGO BARBA G.	10.000	189.000	199.000
<b>TOTALES..</b>	<b>1'000.000</b>	<b>18'900.000</b>	<b>19'900.000</b>

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, la Presidente encarga al Secretario que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las once horas.-

*[Signature]*  
 ING. SANTIAGO BARBA G.  
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

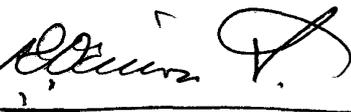
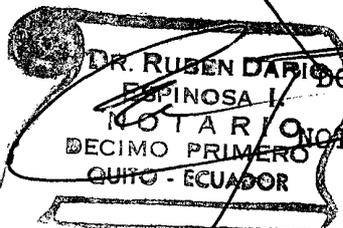
*[Signature]*  
 SUSAN WILLIAMS DE BARBA  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
 DARLINE BROOME DE BUCARAM

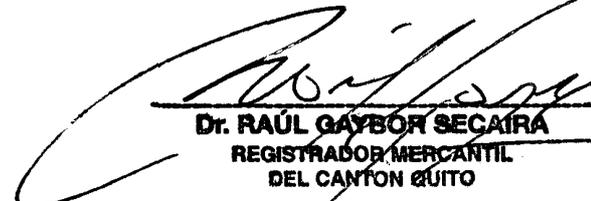
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
 JDD. NOTARIO  
 ACNEVADO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución # 95-1-1-1-0152, dictada el 19 -  
de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compa-  
nías, fue aprobada la escritura pública que antecede .- Qui-  
to , a 2 de Febrero de 1.995 .- firmado) El Notario Doctor -  
Rubén Darío Espinosa Idrobo .- Sigue un sello . -

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta S E P T I M A COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos  
noventa y ocho . -

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.  
QUITO - ECUADOR

Con fecha 23 de Febrero de 1995  
a Fs: 814 bajo número 126 del REGISTRO  
MERCANTIL, Tomo 522 de halla INSCRITA la  
UNICA COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 2 de Diciembre de 1998  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

